

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL Nº 72/2021.-

Mendoza, 22 de junio de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 y 28 inc. 23 de la Ley N° 8.008 y modificatorias y Resolución de Coordinación General N° 31/2019; y

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Titular de la Fiscalía de Instrucción N° 19 de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos, Dr. Santiago Maximiliano Garay solicita extender su licencia por razones de salud oportunamente otorgada a partir del día de la fecha y hasta el día 24 de junio del corriente, inclusive, habiéndose generado a tal fin el parte N° 14493.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

LA COORDINADORA DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL RESUELVE:

- I.- CONCEDER licencia por razones de salud al titular de la Fiscalía de Instrucción N° 19 de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos, Dr. Santiago Maximiliano GARAY, a partir del día de la fecha y hasta el día 24 de junio del corriente, inclusive.
- II.- DISPONER la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 19 de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos por la Dra. Susana MUSCIANISI, el día 22 de junio del corriente y por el Dr. Hernán RÍOS, los días 23 y 24 de junio del corriente.
- III.- NOTIFICAR a la Suprema Corte de Justicia, al Sr. Fiscal Jefe de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos, a la Unidad Fiscal de Delitos Económicos e Informáticos y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del MPF.
- IV.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.-